

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 096- 2021 - MDP - T

Pocollay, 27 de octubre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de octubre del 2021. Donde se trató: Autorización de modificación presupuestal y priorización de proyecto al presupuesto de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe Nº 959-2021-GPPDO-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que a fin de no generar reversión, es necesario la modificación presupuestal, para el traslado de los saldos presupuestales de las obras indicadas, por lo cual se requiere su autorización por el Concejo Municipal y su priorización.

Que, con Informe Nº 565-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para que sea derivado al Pleno del Concejo Municipal y conforme a sus atribuciones, se apruebe la modificación presupuestal, para el traslado de saldos presupuestales y la priorización en el Presupuesto Institucional del proyecto "Creación del Servicio de Alcantarillado en la Calle Los Jades Tramo Av. Jorge Basadre – Av. Capanique y Av. Las Buganvillas tramo Pasaje Buganvillas – Av. Capanique distrito de Pocollay – provincia de Tacna – Departamento de Tacna" con CUI 2510116.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestal para el traslado de saldos presupuestales de las obras conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACION	CREDITO
2200678: INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS COLINAS, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA	3 OPER.OFICIALES DE CREDITO	112,878	
2283961: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA ALEGRE, LA COLINA, VIRGEN DE LAS MERCEDES I, VIRGEN DE LAS MERCEDES II, PRIMAVERA Y TAKANA SECTOR 07	3 OPER.OFICIALES DE CREDITO	39,722	
2510116 CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LOS JADES TRAMO AV. JORGE BASADRE - AV. CAPANIQUE Y AVENIDA LAS BUGANVILLAS TRAMO PASAJE BUGANVILLAS - AV. CAPANIQUE DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	3 OPER.OFICIALES DE CREDITO		152,600
TOTALES		152,600	152,600



ACUERDO DE CONCEJO

Nº 096- 2021 - MDP - T



ARTÍCULO SEGUNDO: PRIORIZAR en el Presupuesto Institucional el proyecto "Creación del Servicio de Alcantarillado en la Calle Los Jades Tramo Av. Jorge Basadre – Av. Capanique y Av. Las Buganvillas tramo Pasaje Buganvillas – Av. Capanique distrito de Pocollay – provincia de Tacna – Departamento de Tacna" con CUI 2510116.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE